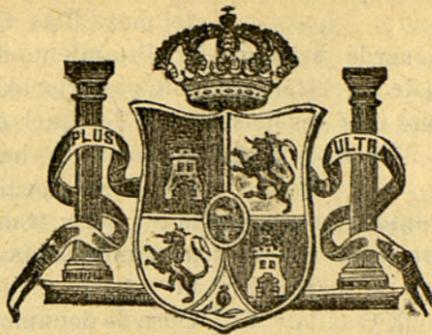


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >

Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 99.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Valles, contra providencia de este Gobierno que ordenó la inmediata devolución de 7.000 pesetas que consignó en garantía de supuestas responsabilidades.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Octubre de 1889.

Burgos 9 de Abril de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 28 de Marzo de 1901.

Abierta á las diez y media bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Martinez Villar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 26 del actual y quedó aprobada.

Dióse lectura de un oficio del Sr. D. Felipe Romero, Gobernador civil de esta provincia, nombrado por Real decreto de 10 del actual, dando conocimiento de que en el dia 26 del corriente tomó posesion de su cargo y ofreciendo con tal motivo su cooperacion en todo lo referente al servicio público y su consideracion personal; y la Comision acuerda quedar enterada con

agrado y expresar los mismos propósitos y sentimientos de la Corporacion provincial hacia su autoridad y su persona.

Igual acuerdo se adoptó respecto de una comunicacion del Excelentísimo Sr. General D. Luis Prats, en que participa haber tomado posesion en el dia de ayer del cargo de Subinspector de las tropas activas y reservas y de las Zonas de reclutamiento de esta Region y Gobernador militar de la plaza y provincia.

Dada cuenta de la comunicacion del Director de carreteras provinciales proponiendo que se nombre á D. Manuel Espinosa Monzon, vecino de Gumiel del Mercado, para el cargo de peon caminero interino de la carretera provincial de Burgos por Cardeñadizo á Barbadillo del Pez: la Comision acuerda nombrar al citado D. Manuel Espinosa Monzon para el cargo de queda hecha referencia, con el haber diario de 1'50 pesetas.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Padilla de Abajo solicitando del Gobierno de S. M. la competente autorizacion para establecer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de 500 pesetas que aparece en el presupuesto municipal, correspondiente al año de 1901, con un impuesto sobre la paja y leña que se consume en dicho pueblo: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede autorizar el arbitrio solicitado y elevar á la Superioridad el expediente de que se viene haciendo mencion.

Habiendo cumplido D. Eduardo Plaza Romo, vecino de Villaldemiro y contratista de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de dicho Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, durante el año de 1900, con lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales para la contratacion de las Obras públicas aprobado por

Real decreto de 11 de Junio de 1886: la Comision acuerda que se devuelva al mismo la fianza definitiva que para garantir este contrato constituyó en la Caja general de Depósitos.

Examinada la comunicacion del Sr. Gobernador civil en que manifiesta que visto el informe del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, del que resulta que las obras ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Palacios Saiz, vecino de Carcedo de Burgos, para dotar de aguas á las alcantarillas generales del nuevo Hospicio provincial se hallan hechas con arreglo á las condiciones impuestas en el proyecto y con los materiales señalados en el mismo, quedan definitivamente recibidas las mencionadas obras, remitiendo la cuenta de los gastos de reconocimiento é informe, importante la cantidad de 15 pesetas, y devolviendo el proyecto que se le remitió al efecto: la Comision acuerda aprobar dicha cuenta y que pase á Contaduria para su abono, considerándose recibidas dichas obras provisionalmente.

Habiendo cumplido su compromiso D. Tiburcio Santa Maria, vecino y del comercio de esta ciudad, entregando en la Direccion del Hospicio los géneros que se obligó á suministrar en la subasta que tuvo lugar en 12 de Octubre último segun ha manifestado el Sr. Diputado Inspector, Director interino del Establecimiento: la Comision acuerda que se abone al D. Tiburcio Santa Maria la cantidad de 4.108 pesetas 40 céntimos á que asciende el importe de los géneros suministrados y que se le devuelvan los depósitos que constituyó en garantía de su compromiso.

Vista la instancia dirigida por Agustina Santa Maria Exposito, residente en esta ciudad, haciendo presente que se halla imposibilitada para dedicarse al trabajo por sus padecimientos físicos, y pide se

la admita en el Hospicio provincial á calidad de ceder en favor de los fondos provinciales 50 céntimos de peseta diarios que tiene asignados de pension procedentes de una manda particular y dejar además en beneficio del Establecimiento las ropas y enseres que dice posee: la Comision acuerda no haber lugar á lo pretendido.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Santos Manzanal y Manzanal, vecino de Zarzosa de Riopisuerga, en solicitud de que sea recluida en un manicomio por cuenta de los fondos de esta provincia su hija Fidela Manzanal Herrero, que se halla padeciendo de demencia: la Comision acuerda no haber lugar por ahora á lo pretendido.

Habiendo acreditado D. Nemesio Riveras Peña que se halla físicamente impedido para desempeñar los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas: la Comision acuerda admitirle la renuncia que ha presentado de dichos cargos, relevándole del desempeño de los mismos.

Habiéndose acreditado la demencia de Esteban Santos Burgos, natural de Las Quintanillas, así como su pobreza y la de su familia: la Comision acuerda que sea recluido en el manicomio de Santa Agueda con cargo á los fondos de esta provincia.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Abril el dia 2 y la hora de las diecisiete.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y cuarto.

Burgos 28 de Marzo de 1901.—
 El Vicepresidente, Felix Cecilia.—
 El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 2 de Abril de 1901.

Abierta á las diecisiete bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los señores Diez D. Francisco, Martinez Vi-

llar, Revenga y Sagredo, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Marzo último y quedó aprobada.

La Comision acuerda aprobar la cuenta presentada por el Dr. Ferran, de Barcelona, importe de tres dosis de vacuna antirrábica que ha remitido, y que pase á Contaduría para su abono.

Accediendo á lo solicitado por Valeriana Merino Camarero, residente en Puentedura: la Comision acuerda que se la entregue su hija, que dió á luz el dia 18 de Enero de 1896 y que ingresó por el torno del Hospicio provincial.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Santibañez-Zarzaguda solicitando que se le conceda autorizacion para interponer recurso contencioso-administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, de 23 de Noviembre último, por la que se revocó un acuerdo de aquella Corporacion municipal en el que se declaraba responsable de 917 pesetas á D. Nicolás Alvarez Ruyales: la Comision acuerda conceder la autorizacion solicitada.

Para resolver lo que proceda sobre la reclamacion formulada por D. Gabriel Miguel Cuesta, vecino de Villasilos, pidiendo que se declare nulo el nombramiento de la Junta municipal hecho en sesion celebrada por el Ayuntamiento en 17 de Febrero último: la Comision acuerda que se remita la instancia á informe del Alcalde, ordenándole que al devolverla remita las diligencias que se hayan practicado para constituir la Junta municipal, comprendiendo en ellas el nombramiento de los Vocales de la misma y la toma de posesion.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Fermin Calleja, vecino de Arenillas de Riopisuerga, contra un acuerdo de la Junta municipal que desestimó la pretension de que le rebajara la cuota impuesta en el repartimiento girado para cobrar los arbitrios extraordinarios sobre la paja que se consume en la localidad: la Comision acuerda informar que procede se desestime la reclamacion del referido D. Fermin Calleja.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador civil la aprobacion de las cuentas municipales que á continuacion se expresan:

Villamayor de los Montes 1896 á 97, 1897-98, 1898-99 y 1899-900. Villanueva de Gumiel 1899-900. Pardilla 1898-99. Hinestrosa 1897 á 98. Milagros 1898-99 y 1899-900. Santa Maria Ribarredonda 1897 á 98 y 1898-99. Santa Gadea del Cid 1898-99 y 1899-900. Villaquirán de los Infantes 1898-99. Pedrosa del Principe 1898-99. Olmedillo de Roa del año de 1895-96.

Tambien acuerda que se reclamen de los cuentadantes de Pardilla del año de 1899-900, por conducto del Alcalde actual, diferentes

justificantes necesarios para comprobar la legalidad de partidas dadas en dicha cuenta, asi como parte del reintegro de que carece su documentacion.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de las restantes sesiones del presente mes los dias 6, 9, 12, 16, 18, 23, 25 y 30 y hora de las dieciseis.

Con lo que se levantó la presente siendo las diecinueve menos cuarto.

Burgos 2 de Abril de 1901.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 27 de Marzo de 1901.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Martinez, Revenga, Martinez Villar, Castro y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 20 del actual y quedó aprobada.

Vista la instancia que eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion Marcos Conde del Olmo acogiéndose á los beneficios del indulto concedido en el Real decreto de 7 de Febrero último: la Comision acuerda informar que procede aplicar los beneficios que solicita el recurrente subsanado que sea el defecto de tramitacion de su instancia.

La Comision acuerda que no se dé curso á la instancia de Florencio Viñas mientras no acuda en papel correspondiente, en la cual pide le sean devueltas 1.500 pesetas con que dice se redimió á metálico como recluta del sorteo de esta Capital para el reemplazo de 1897.

La Comision acuerda informar que procede conceder el indulto pretendido por los mozos Venancio Acosta Garcia y Aurelio Diez Aceña, del sorteo de 1897 por el distrito de la Merindad de Montija.

Examinado el expediente instruido á virtud de instancia de Eladio Gomez Saez, recluta del reemplazo de 1898 por el distrito de Alfoz de Bricia y declarado prófugo en el año 1900, pidiendo se le apliquen los beneficios de indulto concedido en el Real decreto de 7 de Febrero último: la Comision acuerda informar que son aplicables al recurrente los beneficios que solicita á calidad de que curse la instancia en debida forma.

La Comision acuerda informar que no procede aplicar al mozo Anselmo Angulo Fernandez, del alistamiento del Valle de Tobalina para el reemplazo de 1892, los beneficios del Real decreto de 7 de Febrero, en razon á no acomodarse la peticion á lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto de 7 de Febrero último.

Dada lectura de la comunicacion

del Alcalde de Monasterio de Rodilla en la que expresa que el Ayuntamiento de su presidencia tuvo conocimiento de la inclusion del mozo Blas Conde Quintana en el alistamiento de Ibeas de Juarros con posterioridad al cierre de las listas de aquel distrito, en las que tambien se halla incluido y no encuentra medio habil dentro de la ley para tramitar el expediente de competencia que se le reclama, ni mucho menos se explica qué clase de documentos ha de remitir en equivalencia del referido expediente: la Comision acuerda ordenar al Alcalde de Monasterio de Rodilla que sin excusa ni pretexto remita con urgencia certificaciones del alistamiento y cierre del mismo, asi como del padron ó documento que acredite en qué caso del art. 40 de la ley se halla el mozo de que se trata, y por último copia de las comunicaciones que hubiesen mediado entre ambos Ayuntamientos.

No habiéndose recibido contestacion alguna al oficio que por acuerdo de 22 de Febrero último se dirigió á la Comision mixta de Reclutamiento de Madrid exponiendo las razones que asisten al Ayuntamiento de Fuentespina sobre el mejor derecho á tener incluido en su alistamiento al mozo Antonio Gonzalez Andrés, que se halla tambien incluido en el del distrito de la Universidad de aquella Corte: la Comision acuerda que se dirija atento oficio á la de Madrid á fin de que manifieste si está conforme con aquellas ó en otro caso exponga las que la asistan para el mejor derecho al alistamiento del repetido mozo.

Así bien acuerda que se revise en este año la excepcion otorgada al soldado Toribio Tobar Arnaiz, del alistamiento de Tardajos para el reemplazo de 1899.

La Comision acuerda desestimar las excepciones alegadas por los mozos Demetrio Rodriguez Gonzalez, alistado en 1896 por el distrito de Urbel del Castillo y Alberto Sanz Zubiñas, del reemplazo de 1899 por el distrito de Covarrubias.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y media.

Burgos 27 de Marzo de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Martinez.

Extracto del acta de la sesion del dia 1.º de Abril de 1901.

Abierta á las ocho bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Martinez, Revenga, Sagredo, Lopez, Castro, Manjon, Martinez Salinas y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 27 de Marzo último y quedó aprobada.

La Comision acuerda nombrar Médico civil de observacion á Don Antonio Santa Olalla Arnaiz.

Seguidamente se pasó á resolver

los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente: Cueva-Cardiel.—1901.—Daniel Carasa Saez y Baldomero Saez Saez, soldados. Juan Perez Zorrilla, soldado condicional.

1899.—Luis Arnaiz Manzanedo, soldado condicional.

1898.—José Gonzalez Sanz, soldado. Ildefonso Saez Sagredo, soldado condicional.

Pineda de la Sierra.—1901.—Felix Eraña Perez é Hilarion Arnaiz Gonzalez, soldados.

1898.—Cipriano Alonso Blanco, pendiente de justificacion.

Carrias.—1901.—Eustaquio Hernaez Bedon y Timoteo Hernaez Carranza, soldados. Francisco Salinas Garcia, pendiente de justificacion.

Ibrillos.—1901.—Juan José Carrasco Barrasa, Aurelio Alonso Gomez y Eduardo Balgacion Perez, soldados.

Castil de Carrias.—1898.—Hipólito Alonso Campomar, soldado condicional.

Fresneña.—1901.—Eleodoro Aguilar Saez, soldado.

1899.—Pedro Rubio Herrero, excluido temporalmente por corto, así como Teodoro Villar Mateo.

1898.—Silvestre Corral Mercado, pendiente de justificacion.

Alcocero.—1901.—Odon Estefanía Saiz, soldado.

1898.—Fermin Martin Soto y Constancio Arce Sagredo, soldados condicionales.

Belorado.—1901.—Federico Fernandez Moral, pendiente de justificacion. Felipe Santa Maria, soldado. Cristóbal Pardo Infante, pendiente de justificacion. Emiliano Diez Frias, Marcelino Huyarra Abella, Mariano Palacin Vicente, Eusebio Garcia Quemada, Juan Antonio Frias Castrillo, Luis Delgado Perez, Primitivo Vitores Jorge y Fermin Jorge Perez, soldados. Antonio Manzanares Riaño, pendiente de justificacion. Antonio Eguiluz Rodrigo y Angel Garcia Colina, soldados. Mateo Melo Velasco, inútil temporal. Julian Perez Herrero, soldado.

1899.—Andrés Cornejo Velasco, pendiente de justificacion. Julian Calvo Garrido, excluido totalmente por inútil. Angel Garcia Garrido, excluido temporalmente por corto.

1898.—Emilio Irazabal Moral, soldado condicional. Donato Riaño Gomez, soldado. Isidro Saez Melchor, soldado condicional, así como Julian Calvo Manso y Francisco Quintana Oca. Francisco Calvo Martinez, excluido temporalmente por corto.

Arraya.—1901.—Vidal Morquillas Molina, soldado.

1899.—Francisco Colina Marina, Elias Lopez Santa Cruz y Lorenzo Bilbao Morquillas, soldados condicionales.

1898.—Juan Marina Mateo, pendiente de justificacion.

Pradoluengo.—1901.—Adrian José Santa Maria, Anastasio de

Benito Perez, Felipe José de Simon Ochoa, Eduardo Alcalde Lerma y Teodoro de Benito Soria, soldados. Isidoro Sanz Jorge, soldado condicional. Daniel Gutierrez Martinez, soldado. Eleuterio Zaldo Martinez, inútil temporal. Bernardino Garcia Margañon y Cesáreo Hernando Espinosa, soldados. Emilio Mingo Martinez, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Joaquin José Arana Martinez, soldado. Dionisio Melchor Martinez, Evaristo Garcia Bartolomé y Tomás Saez Espinosa, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura. Marcelino Alcalde Mingo, Andrés Abelino Pereda Garcia y Eusebio Martinez Zaldo, soldados. Francisco Manzanares Pascual, soldado condicional. Indalecio Rivera de Blas, soldado. Pedro Saez Mingo, excluido temporalmente por corto. Pedro Celestino Arenal Calle, Mateo Bartolomé Quemada, Felix Echevarría Martinez y Mariano de Pablo Espinosa, soldados.

1899.—Casto Gonzalez Oca, Elias Izquierdo Villar y Patricio Zaldo Mingo, soldados condicionales.

1898.—Isidro Gonzalez Arnaiz y Pablo Puras Garcia, soldados condicionales. Pedro Garcia Martinez, útil condicional. Lázaro Saiz Cámara, excluido temporalmente por corto. Liborio Martinez Bartolomé, pendiente de justificacion. Pedro Santa Maria Tamayo y Miguel Lopez Fuentes, soldados condicionales.

Cerezo de Riotiron.—1901.—Floriano Fernandez Barrios, Crescente Garrido Manero, Virgilio Soto Torres, Domingo Sagredo Barrio, Francisco Quintanilla Gonzalez, Adolfo Reizabal Riaño, Felix Gordo Cerezo, Vicente Gomez Montañana y Cecilio Martinez Perez, soldados. Pedro Crisóstomo Hidalgo, excluido temporalmente por corto. Juan Antonio Merino Tabliega, soldado. Gregorio Puente Hernando, excluido temporalmente por corto. Victoriano Maestro Riaño, pendiente de justificacion. Demetrio Puente Pozo, excluido totalmente por corto. Victor Manero Torres, inútil temporal.

1898.—Felipe Reizabal Gorbea, inútil temporal. Isidoro Riaño Cerezo, pendiente de justificacion.

Espinosa del Camino.—1901.—No habiendo remitido el Alcalde el expediente general de quintas con los expedientes de exencion: la Comision acuerda que lo verifique para el dia 15 de Mayo próximo, compareciendo el comisionado que nombre el Ayuntamiento.

Garganchon.—1901.—Isidoro Alarcia Abajo, excluido temporalmente por corto. Pedro Martinez Hernando, soldado condicional. Manuel Mata Pascual y Eusebio Quintanilla Puras, soldados.

1899.—Epifanio Fernandez Heras, soldado condicional.

Bascuñana.—1901.—Luciano Urizarua Alonso, inútil total. Julian

Silvestre Urbina y Sixto Lopez Santiago, soldados.

1899.—Graciano Calvo Garcia, soldado.

Fresneda de la Sierra.—1901.—Bonitacio Vitores Vitores, Nicolás Córdoba Fernandez, Lucas Sancho Monja, Angel Jorge Martinez y Rafael Monja Hernando, soldados. Rufino Gomez Monja, excluido totalmente por corto.

1899.—Rafael Manso Garcia, soldado.

Eterna.—1901.—Eugenio San Martin Zaldo, soldado. Donato Berzal Gordo, pendiente de justificacion.

1898.—Castor Garcia Prior y Pablo Ortiz Agustin, pendientes de justificacion. Vicente Jorge Vicente, soldado condicional.

Castil-Delgado.—1901.—José Gimenez Corcuera, Demetrio Morales Cárcamo y Sixto Merino Bravo, soldados.

Ocon de Villafranca.—1901.—Clemente Duque Barrio, soldado condicional. Jacinto Melchor Martinez, soldado.

1898.—Juan Gutierrez Camarero, soldado condicional.

Fresno de Riotiron.—1901.—Miguel Carcedo Manzanares, Valentin Fernandez Serrano, Dionisio Aguado Lopez y Eugenio Campo Lopez, soldados. Baldomero Alvarez Raizabal, pendiente de justificacion. Plácido Carcedo Puras, soldado. Roman Blanco Carcedo, Lorenzo Quintana Gomez y Jacinto Martinez Saez, excluidos temporalmente por cortos.

1899.—Bonifacio Garcia Manero, soldado condicional.

1898.—Ildefonso Bartolomé Muñoz, excluido temporalmente por corto.

Cerraton de Juarros.—1901.—Dorotheo Marina Moneo, soldado. José Sagredo Fraguas, excluido totalmente por corto.

1899.—Toribio Contreras Puentes, excluido temporalmente por corto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las trece y media.

Burgos 1.º de Abril de 1901.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Martinez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Requisitorias.

D. Juan Lesta y Fernandez, Comandante del primer Batallon del Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta destinado á este Cuerpo Gonzalo Cuellar Mena por falta de incorporacion á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado recluta, hijo de Francisco y de Maria, natural de Trespaderne, provincia de Burgos y avecindado en Madrid, de oficio dependiente, edad 21 años, de

estado soltero y estatura un metro 580 milímetros, siendo sus demás señas desconocidas por falta de antecedentes en su filiacion, para que en el término de treinta dias, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instruccion, sito en el Cuartel del General Loma, ó ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Además, encargo á las autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion, coadyuvando así á la administracion de justicia.

Y para su publicidad, insértese la presente en la Gaceta de Madrid.

Vitoria 27 de Marzo de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Juan Lesta.

D. Eduardo Velasco Martin, Primer Teniente Ayudante del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que instruyo contra el soldado de este Regimiento Virginio Gonzalez Inclán.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de San Martin Soufiro, provincia de Oviedo, hijo de Manuel y Vicente, soltero, de 21 años de edad, de 1'650 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano, frente espaciosa, aire marcial, produccion buena y tuvo entrada en la Caja de quintos de Oviedo el 1.º de Agosto de 1899; para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la fecha de esta requisitoria, comparezca en este cuartel de caballería á mi disposicion, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Burgos á 5 de Abril de 1901.—Eduardo Velasco.

D. Eduardo Velasco Martin, Primer Teniente Ayudante del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que instruyo contra el soldado de este Regimiento Felix Arias Gomez.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Vigidel, provincia de Ovie-

do, hijo de Fernando y Maria, soltero, de 21 años de edad, de 1'630 metros de estatura, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente, color sano, frente espaciosa, aire marcial, su produccion buena, tuvo entrada en la Caja de quintos de Oviedo el 1.º de Agosto de 1899; para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la fecha de esta requisitoria, comparezca en este cuartel de caballería á mi disposicion, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y, caso de ser habido, le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á este cuartel y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Burgos á 5 de Abril de 1901.—Eduardo Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Valle de Mena.

No habiendo comparecido los mozos Felipe Novales Bustillo, hijo de Venancio y de Luisa; Abelardo Fernandez Arnaiz, hijo de Santos y de Carmen; Manuel José Ruiz Soladrero, hijo de Bibiano y de Maria; Pebro Martinez Gomez, hijo de Julian y de Juana y Gregorio Ortiz y Ortiz, hijo de Victor y de Juliana, números 5, 18, 22, 31 y 37, respectivamente, del sorteo de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujecion á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporacion con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposicion de la Comision mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á esta Alcaldia de los mencionados prófugos ó su presentacion á disposicion de la Comision mixta.

Villasana de Mena 6 de Abril de 1901.—El Alcalde, Presidente, Miguel Gil.

Alcaldia de Carazo.

Habiendo sido devuelta por la Comision provincial la cuenta municipal de este distrito del año económico de 1897-98, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que las personas que lo crean conveniente puedan examinarla y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Carazo 2 de Abril de 1901.—El Alcalde, Simeon Terrazas.

Alcaldia de Castrillo de Riopisuerga.

Terminados los repartimientos de consumos, cereales y sus recargos de este distrito para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, durante cuyo plazo pueden examinar los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues trascurrido dicho plazo no serán admitidas.

Castrillo de Riopisuerga 2 de Abril de 1901.—El Alcalde, Martin Alonso.

Alcaldia de Valle de Valdebezana.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible para la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, se hace preciso que en el término de 20 dias presenten los mismos en esta Alcaldia las relaciones de altas y bajas debidamente reintegradas y justificadas; advirtiéndole que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Valle de Valdebezana 1.º de Abril de 1901.—El Alcalde, P. O., Anselmo Montiel.

Alcaldia de Hermosilla.

En esta Alcaldia se halla depositada una galga de pelo acanelado, con la punta de la cola blanca y con una estrella en la frente. El que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla dentro de los 15 dias siguientes á la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previo pago de gastos, pues pasado dicho plazo se procederá á su venta en pública subasta.

Hermosilla 5 de Abril de 1901.—El Alcalde, Saturio Neila.

Comision liquidadora del Batallon Cazadores de Puerto Rico, núm. 19.

Terminado el ajuste abreviado en general de los individuos de tropa que pertenecieron á este Batallon en el distrito de Cuba, ora sea del personal que con él regresó, bien de los fallecidos ó pasados á continuar que fueron destinados á sus casas á su regreso de aquella isla, mandados formular por la Real orden de 7 de Marzo anterior, con sujecion tambien á la de 2 de Abril y formulario que se unió á esta: los individuos no acogidos á la Real orden de 16 de Marzo del año anterior ó herederos de los fallecidos que deseen acogerse á los beneficios de la Real orden de 7 de Marzo del año actual, deberán promover sus instancias al primer Jefe de esta Comision (si ya no lo hubiesen verificado), debiendo los herederos de los fallecidos, que á la fecha no lo hayan practicado, unir á las suyas, segun su parentesco, los documentos previstos en la Real orden de 23 de Noviembre de 1896, y los que hubieran nombrado apoderado para su gestion en Madrid, toda vez que las oficinas de la Caja general de Ultramar cesaron en el pago, verificándose directamente por los Cuerpos, deberán expresar si han de continuar aquellos su gestion.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cáceres 6 de Abril de 1901.—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Ramon Arana.

Asociacion general de ganaderos.

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del reglamento de la Asociacion general de ganaderos, se convoca á Junta general ordinaria para el dia 25 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociacion, calle de las Huertas, número 30.

Segun el art. 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipacion y estén solventes de las cuotas que á la Asociacion corresponden.

El art. 7.º dispone, que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de ganaderos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo venidero están de manifiesto todos los dias laborables hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporacion.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 3 de Abril de 1901.—El Secretario general, Francisco Marin.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Segundas subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos forestales que, en virtud de Real orden de 12 de Septiembre último, se han de realizar mediante subasta pública, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 163 del Boletin oficial, del 12 de Octubre de 1900.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas.		Leñas	Tasacion	NOMBRES Y LÍMITES	PLAZO		Dia de la subasta.
			Número de árboles.	Metros cúbicos				Número de estereos	Pesetas.	
PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.										
Barbadillo Herreros.	Barbadillo.....	Lomo Mediano.....	»	»	130	280	La Polvorosa.—Entresaca de 100 hayas inmaderables marcadas.....	2 meses.	2 meses.	10 Mayo.
Monasterio la Sierra	Monasterio.....	Dehesa ó Frecha...	60	37	»	760	El Cuento.—Entresaca de 60 robles marcados.....	2 id.	1 id.	11 id.
Neila.....	Neila.....	Ahedo Pinar.....	60	33	»	660	Todo el monte.—Entresaca de 60 robles marcados.....	2 id.	1 id.	12 id.
PARTIDO DE VILLARCAYO.										
Valle de Tobalina..	Santa Maria Garoña y otros.....	Union.....	»	»	2000	2000	Besantes.—N. Rio-Ebro, E. corta anterior, S. Peña Laira, O. Peña del Salto.—Corta de encina, roble y matorral para carbon, dejando los mejores resalvos.....	5 id.	3 id.	10 id.

Burgos 28 de Marzo de 1901.—El Inspector, Faustino Bellido.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Compra de palomas.

Para el tiro de pichón que ha de inaugurarse en esta ciudad el dia 21 del actual, se necesitan cien palomas zuritas y se admitirán proposiciones hasta el dia 15. Dirigirse al propietario del café Montañés indicando condiciones y precios. 1—3

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres, los de 16 pesetas á 15.

Relojos de cuadro y varillas, á precios baratísimos. Composturas corrientes, siempre 2 pesetas.

LUIS TORRES,
SUCESOR DE INCLAN,
Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende 2

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujia moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los umores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 4

El dia 7 del corriente desapareció de la dula del pueblo de Agés una yegua de 14 ó 15 años, pelo rojo, cabeza pequeña, cola larga, con una rozadura en el lomo sin curar, de 7 cuartas de alzada y de remos bastante fuertes. Se ruega á la persona que la haya recogido se sirva dar aviso á su dueño Simon Palacios, vecino de dicho pueblo.